



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE DETALLE Y ENVÍE A ESTA ASAMBLEA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ESTRATEGIA QUE PLANEAN PARA PROMOVER VIAJES DE TURISMO HACIA LAS ISLAS MARÍAS.

Los suscritos, **Senadoras y Senadores** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 30, establece las funciones y el despacho de los asuntos competentes de la Secretaría de Marina entre las que se destacan la organización y administración de la Armada de México, ejercer la soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio; ejercer la autoridad y la seguridad marítima nacional; regular las comunicaciones y transportes por agua, conservar, construir y reconstruir las obras portuarias; entre otras funciones propias de su competencia sobre todo en materia de seguridad y defensa de la soberanía nacional.

No obstante entre las 26 fracciones que componen el artículo 30 de la ley anteriormente citada, no se establecen competencias para la SEMAR en materia de promoción y desarrollo turístico del país; función exclusiva de la propia Secretaría de Turismo y que se establece en el artículo 42 de esta misma Ley.

Al respecto, la fracción I del artículo 42 de la LOAPF señala que la Secretaría de Turismo, es la dependencia del Ejecutivo Federal encargada de la formulación y conducción de la política de desarrollo de la actividad turística nacional, más no así de la Secretaría de Marina.

De manera complementaria, tanto la Ley Orgánica de la Armada de México con la Ley General de Turismo, contemplan interrelación entre ambas dependencias para el cumplimiento de sus funciones, es decir, ni la Marina tiene facultades de injerencia en materia de turismo, ni la Secretaría de Turismo tiene facultades explícitas para implementar medidas de desarrollo turístico con la intervención de la SEMAR.

Si nos abocamos a los artículos primeros de las leyes mencionadas en el párrafo anterior encontramos lo siguiente:

Ley Orgánica de la Armada de México Art 1º: ***“La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales...”***

Ahora bien, la Ley General de Turismo Art 1º señala: ***“La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.”***

En ambos casos queda clara la posición de señalar que en ningún momento se incita a la SEMAR a ofrecer servicios de tipo turístico como el transporte y traslado de pasajeros y turistas en transportes del Estado.

En ese sentido, es de extrañar que durante el desarrollo de la edición número 46 del Tianguis Turístico el titular de la Secretaría de Turismo, Lic. Miguel Torruco Marqués, señaló que la Secretaría de Marina está preparando un avión que pertenecía a la empresa estatal Pemex para realizar vuelos hacia las Islas Marías.

De forma adicional, señaló que se pondrán a disposición de las y los turistas interesados ferries que serán operados por elementos de la Marina y servirán como transporte hacia el mismo destino por vía marítima.

En ambos casos, estamos hablando de una actividad que si bien, es competencia de la Secretaría de Marina vigilar y regular, no debe ser así su operación toda vez que se trata de una operación comercial para lo cual la propia SEMAR no está facultada para llevar a cabo, de acuerdo con el marco legal anteriormente citado (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica de la Armada de México y Ley General de Turismo)

Acciones como estas, dejan ver que el entonces discurso del presidente de 2018 cuando señalaba que las fuerzas armadas deberían regresar a los cuarteles, resulta



en una de tantas falsas promesas de campaña y que en la ejecución demostraron lo contrario.

De lo anterior, podemos destacar que existe un proceso de “militarización” cada vez más profundo en el país, donde actualmente ya controlan los proyectos insignia como el Tren Maya o el Aeropuerto Felipe Ángeles, este último inaugurado con solo la mitad de la infraestructura planeada.

Asimismo, realizan tareas de seguridad pública que van más allá de las que tienen por mandato, y ahora controlan aduanas y puertos.

Por lo cual, el hecho de incluir a la Marina en actividades de turismo como un supuesto agente de viajes implica permitir que las fuerzas armadas sigan participando con mayor profundidad en actividades fuera de su jurisdicción y por ende terminarán abandonando por completo sus principales funciones como ya está ocurriendo, dejando desprotegida a la ciudadanía y a merced de las células criminales de alto poder, como ocurre a diario en varios estados de México.

Al respecto, datos de la propia Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana señalaron que durante el mes de abril de 2022 se registraron más de 2 mil 500 homicidios dolosos, situándose como el segundo mes más violento de este año, solo por debajo de marzo, cuando se registraron poco más de 2 mil 600 homicidios. Con registros como estos, no es de extrañar que las cifras para este sexenio ya rebasen las más de 110 mil víctimas por homicidio, es decir, existe un incremento del 40% respecto al sexenio anterior y al mismo periodo.

Tan solo tomando en cuenta los datos anteriores, se justifica que las fuerzas militares del Estado Mexicano deben enfocarse exclusivamente a la protección de la seguridad y la soberanía del Estado, en lugar de promover actividades turísticas fuera de su competencia.

Para las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI es de extrema preocupación que las fuerzas militares sigan ocupando actividades fuera de su competencia y abandonen aquellas para las cuales fueron creadas y entrenadas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea, los siguientes:



PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Turismo del Ejecutivo Federal a que envíe a esta Asamblea un informe detallado sobre la estrategia que planea junto con la Secretaría de Marina y Armada de México para promover viajes de turismo hacia las Islas Marías y cuales serán los beneficios que se esperan.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a que la Secretaría de Turismo sea la encargada de llevar a cabo la estrategia de promoción del turismo hacia las Islas Marías.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 25 de mayo de 2022.

SUSCRIBEN

**SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**